



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA UNIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, ID 731-54-LP22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1627

SANTIAGO, 27 SEP 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 1547, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1547 de fecha 02 de septiembre del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA UNIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-54-LP22**.
2. Que, de acuerdo a lo informado por el señor Rodrigo Rivera Fuentelzar, jefe del Sub-Departamento de Administración Central, mediante correo electrónico del 06 de septiembre del presente, la comisión evaluadora deberá conformarse por 01 funcionario del Departamento de Justicia Juvenil, 01 funcionario del Sub-Departamento de Administración Central y 01 funcionario del Sub-Departamento de Administración y Finanzas.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-54-LP22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE | RUT | C. JURÍDICA | DEPENDENCIA |
|------------------------|-----|-------------|---|
| Carolina Vidal Celedón | | Contrata | Representante - Sub-Depto. De Administración y Finanzas |
| Karina Aguilera Pino | | Contrata | Representante - Sub-Depto. De Administración Central |
| Patricia Vera Medina | | Contrata | Representante - Departamento de Justicia Juvenil |

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-54-LP22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE | RUT | C. JURÍDICA | DEPENDENCIA |
|-------------------------|-----|-------------|--|
| Marcos Aguilar Orellana | | Contrata | Representante - Sub-Depto. De Administración Central |
| Nadia Anabalon Cavero | | Contrata | Representante - Departamento de Justicia Juvenil |
| Victor Gatica Pinilla | | Contrata | Representante - Sub- Depto. De Administración y Finanzas |

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
MAQ/DDG/FPB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Administración Central
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes